

## EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

### CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución No. 02-295 del 3 de marzo de 2026, “*Por medio de la cual se convoca a la elección del representante de los coordinadores de programas académicos ante el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías de las Unidades Tecnológicas de Santander, para la vigencia 2026-2027*”, se establecieron las reglas del proceso electoral, señalando en su artículo quinto que el Comité Electoral deberá verificar el cumplimiento de las calidades exigidas a los aspirantes conforme a lo previsto en el artículo cuarto ibídem, y divulgar los resultados de dicha verificación mediante comunicado publicado el día 27 de marzo de 2026 en la página web institucional, asignando igualmente el número en el tarjetón electoral de acuerdo con el orden cronológico de inscripción.

Que, en desarrollo de lo anterior, el Comité Electoral adelantó el periodo de inscripción de candidatos entre los días del cinco (5) al dieciocho (18) de marzo de 2026, dentro del cual se recibieron las postulaciones correspondientes; y una vez vencido dicho término, procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos a los aspirantes inscritos, con el fin de determinar su admisión y habilitación dentro del proceso de elección del representante de los coordinadores de programas académicos ante el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías.

Que, en mérito de lo expuesto,

### COMUNICA

**PRIMERO:** Dentro del término establecido se recibieron las siguientes inscripciones:

INSCRIPCIÓN	CANDIDATO PRINCIPAL	CANDIDATO SUPLENTE
1	RENATO GONZALEZ ROBLES C.C. No. 91.353.664 de Piedecuesta	JEISON MARIN ALFONSO C.C. No. 13.719.111 de Bucaramanga

**SEGUNDO:** Vencido el plazo de inscripción, el Comité Electoral procedió a verificar los requisitos y calidades requeridas a los candidatos inscritos, tras lo cual se obtuvo el siguiente resultado:

CANDIDATOS INSCRITOS	RESULTADO	
	ADMITIDO	NO ADMITIDO
<b>No. 001</b> RENATO GONZALEZ ROBLES (Candidato Principal) JEISON MARIN ALFONSO (Candidato Suplente)	X	

**TERCERO:** Con base en lo anterior se determina que los candidatos participantes en la elección del representante de los coordinadores de programas académicos ante el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías de las Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia 2026-2027 son los siguientes:

PLANCHA	CANDIDATO PRINCIPAL	CANDIDATO SUPLENTE
1	RENATO GONZALEZ ROBLES Coordinador Grupo Programa Académico Tecnología en Gestión de Sistemas de Telecomunicaciones e Ingeniería de Telecomunicaciones y Grupo Programa Académico en Tecnología en Levantamientos Topográficos e Ingeniería en Topografía.	JEISON MARIN ALFONSO Coordinador Grupo Programa Académico Tecnología en Implementación de Sistemas Electrónicos Industriales e Ingeniería Electrónica

**CUARTO:** El día **miércoles veintidós (22) de abril de 2026** se celebrará la jornada de votación de manera virtual a través de la plataforma institucional; cuya apertura será **a las 8:00 a.m. hasta las 12:00 m.**

El voto es personal y secreto, una vez emitido no podrá realizarse nuevamente.

**QUINTO:** El procedimiento para el registro del voto electrónico y consolidación de los resultados de la jornada de votación contempla las siguientes reglas:

- 1. Generales:** Se utilizará un aplicativo electrónico a través de internet que permitirá identificar con claridad y en condiciones de igualdad, a todos los candidatos que participen en el proceso de elección de los representantes de los coordinadores de programas académicos ante el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías.

El aplicativo permite la autenticación del votante, el registro anónimo del voto por el candidato de su preferencia o por el voto en blanco, la consolidación de los resultados y la generación de informes, en adición al manejo confiable y seguro de la información y los procedimientos relacionados.

Para el desarrollo de la votación deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- Para participar en el proceso de elección y ejercer el derecho al voto, será condición necesaria que los coordinadores de programas académicos de la Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías incluidos en el listado general de votantes, tengan habilitado su correo institucional registrado en las bases de datos del Grupo de Recursos Informáticos.
- A través del Comité Electoral, en coordinación con el Grupo de Recursos Informáticos de la Institución se efectuará la vigilancia remota de la jornada de votación.
- El Comité Electoral, la Secretaría General y el Grupo de Recursos Informáticos brindarán

apoyo u orientación a los votantes habilitados en el listado expedido para tal fin, respecto al ingreso al aplicativo electrónico de votación, en caso que así lo soliciten durante el transcurso de la jornada de votación electrónica.

- d. Cualquier acto encaminado a alterar, afectar o dañar el aplicativo de votación electrónica dará lugar a las acciones disciplinarias y penales del caso.
  - e. En caso de bloqueo temporal de la plataforma, el Comité Electoral podrá ordenar reponer el tiempo, ampliando la hora de cierre de la jornada de votación, en un tiempo igual al tomado para solucionar el inconveniente, de acuerdo a lo arrojado por el aplicativo, siendo informado este hecho en la página web institucional.
  - f. En caso de fuerza mayor y daño definitivo de la plataforma, el Comité Electoral previo concepto del Coordinador del Grupo de Recursos Informáticos de la Institución, procederá a la suspensión de la jornada electoral y definirá nueva fecha para su realización.
  - g. El Comité Electoral en apoyo del Grupo de Recursos Informáticos, resolverá las situaciones que no hayan sido reglamentadas en el presente comunicado, referidas a la inscripción, escrutinio y elección.
2. **Información de los Candidatos:** El aplicativo de votación electrónica, mostrará la siguiente información de los candidatos:
- a. Nombres y apellidos completos.
  - b. Fotografía tipo documento.
  - c. Coordinación del programa académico del cual se encuentra designado.
  - d. Número asignado (Según el orden de inscripción).
3. **Procedimiento de Votación Electrónica:** La votación a través del aplicativo electrónico se realizará conforme a las siguientes reglas:
- a. El proceso de votación se desarrollará en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m.
  - b. La votación deberá realizarla personalmente el votante accediendo al aplicativo electoral con su correo electrónico institucional. Por tanto, no es delegable.
  - c. El día de la votación, el votante podrá ingresar al aplicativo electoral a través de cualquier dispositivo electrónico con conexión a internet.
  - d. El sistema automáticamente lo guiará para realizar la votación.
  - e. El votante podrá escoger la candidatura de su preferencia o votar en blanco.
  - f. El aplicativo electoral confirmará que el voto ha sido ingresado.
  - g. Cuando el votante cancele la sesión o cuando el sistema lo haga automáticamente y éste

no hubiere marcado opción alguna, podrá acceder de nuevo a la plataforma para votar.

- h. El Comité Electoral y la Secretaría General con el apoyo del Grupo de Recursos Informáticos, estará atenta de manera permanente para recibir, atender y solucionar inquietudes que se presenten durante el proceso electoral.
4. **Acto de Apertura de la Votación Electrónica:** El día programado para la votación electrónica según el cronograma establecido, se hará la apertura de la jornada de votación, a través de espacio virtual, con la participación del Comité Electoral de la Institución y el jefe de la oficina de Control Interno..
5. **Cierre de la Votación Electrónica:** A la hora prevista en el cronograma, el aplicativo virtual hará el cierre de la votación electrónica del proceso de elección del representante de los coordinadores de programas académicos ante el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías, a través de espacio virtual, con la participación de los miembros del Comité Electoral y el jefe de la oficina de Control Interno, quienes suscribirán el acta respectiva. En dicha acta se dejará constancia del cierre del aplicativo, y de cualquier otra situación que se haya presentado durante el desarrollo de la jornada y se estime necesaria.
6. **Publicación de resultados:** El aplicativo calculará el número de votos a favor de cada uno de los candidatos y del voto en blanco, y presentará los resultados.

La publicación de los resultados se realizará a través de la página web institucional.

Lo anterior, se formalizará mediante acta de escrutinio que deberá suscribirse a través de firma de los miembros del Comité Electoral y el jefe de la oficina de Control Interno de la Institución.

El resultado de la votación electrónica será almacenado en medio magnético, con mecanismos de seguridad que impidan su alteración, copia del cual será entregado a la Secretaría General y a la oficina de Control Interno de la Institución.

Expedido en la Ciudad de Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).



**EDGAR PACHÓN ARCINIEGAS**  
Presidente Comité Electoral  
Secretario General